

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 DIC 2023

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-5351-2023; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones el Director de Prensa y Difusión Institucional, agente Roberto TOLEDO, solicita autorización para su traslado a la ciudad de Tolhuin, el día 11 de Diciembre del corriente año, con motivo de cubrir periódicamente a las autoridades legislativas que participarán del Acto de Jura de Concejales Electos e Intendente de dicha ciudad.

Qué por lo expuesto, corresponde autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Tolhuin, el día 11 de Diciembre de 2023, el reconocimiento de gastos de traslado y la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático, a favor del agente Roberto TOLEDO, legajo N° 792.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Tolhuin, el día 11 de Diciembre de 2023, del agente Roberto TOLEDO, legajo N° 792, categoría 24 P.A. y T.; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1° de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** RECONOCER los gastos de traslado previa documentación de los comprobantes que así lo acrediten.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 6 4 3 / 2 3**

  
Damian Alberto LÖFFLER  
Vicepresidente 1°  
Poder Legislativo